

33173



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-07-257
Cuenca, marzo 20 del 2007
Trámite No. 4858-06
Exp. 33.173

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 26 de Octubre del 2006, mediante la cual la compañía CISERCOM COMPAÑÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIA. LTDA., transfiere participaciones de la compañía denominada "BERREZUETA CARRION & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CIA. LTDA." a los señores José Fabián Orellana Arévalo y Mayra Selene Iñiguez Astudillo, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

~~Dra. Verónica Vázquez de V.~~
Especialista Jurídico 4.

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE VENTA PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA " BERREZUETA CARRION &
ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CIA LTDA "
OTORGADA POR:
" BERREZUETA CARRION & ASOCIADOS EMPRESA DE
SERVICIOS CIA LTDA " /

A FAVOR DE :
JOSÉ FABIAN ORELLANA AREVALO Y
MAYRA SELENE IÑIGUEZ ASTUDILLO.

CUANTÍA: \$ 400,00

******* CPC *******

FACTURA #:

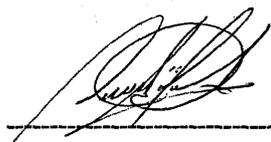
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día ^P de hoy **VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN**. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente: el señor **Carlos Gerardo Plasencia Samaniego** de estado civil soltero, a nombre y representación de la compañía **CISERCOM, Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda.**, en su calidad de Gerente General conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña; y por otra, en calidad de cesionarios los señores: **José Fabián Orellana Arévalo** de estado civil casado; y la señorita **Mayra Selene**

Íñiguez Astudillo de estado civil soltera. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces ante la Ley para obligarse y contratar, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer por los documentos de identidad presentados doy fe y luego de verificar la libertad con la que proceden así como, instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de venta de participaciones de la Compañía **"BERREZUETA CARRIÓN & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CÍA. LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente: el señor **Carlos Gerardo Plasencia Samaniego** de estado civil soltero, a nombre y representación de la compañía **CISERCOM, Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda.**, en su calidad de Gerente General conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña; y por otra, en calidad de cesionarios los señores: **José Fabián Orellana Arévalo** de estado civil casado; y la señorita **Mayra Selene Íñiguez Astudillo** de estado civil soltera. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces ante la Ley para obligarse y

contratar, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.**- a) La Compañía "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada el 16 de septiembre del 2004 ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de compañía de Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC-568 del 29 de septiembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 1 de Octubre del 2004 bajo el número 348.- b) Mediante Escritura Pública de Venta de Participaciones celebrada el 13 de enero del 2006 ante el Señor Notario Primero del Cantón Sigüig, Dr. Iván Arévalo Moscoso, la Compañía CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda., adquiere el total de participaciones de la Compañía "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.".- c) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter universal celebrada el veinte de septiembre del dos mil seis, resolvió de forma unánime, autorizar a los socios el transferir el total de sus participaciones a favor de los señores José Fabián Orellana Arévalo y Mayra Selene Íñiguez Astudillo, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura. **TERCERA.- Transferencia de Participaciones.**- Con los antecedentes expuestos, el cedente CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda., cede en venta real y efectiva las participaciones que mantiene en la

compañía "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", en la siguiente forma: cuatrocientas participaciones de un dólar cada una lo que representa cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor José Fabián Orellana Arévalo la cantidad de doscientas participaciones de un dólar cada una , lo que representa doscientos dólares de los Estados unidos de Norteamérica; y, a la señorita Mayra Selene Íñiguez Astudillo la cantidad de doscientas participaciones de un dólar cada una , lo que representa doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, dejando claramente establecido que los cesionarios asumen todas las obligaciones, responsabilidades, compromisos previamente pactados por la Compañía; así como, todos los derechos a favor del cedente en el mismo marco. **CUARTA.- Aceptación.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- Precio.**- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que el cedente declara tenerla recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción **SEXTA.- Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así, como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Se acompaña el original del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", en la que autoriza a los socios a transferir las participaciones que mantengan en dicha compañía a favor de los cesionarios comparecientes en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente, Hernán Barros Loyola abogado, matrícula dos mil trescientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. **ATENTAMENTE DOCTOR HERNAN BARROS LOYOLA ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TRESIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario de todo lo cual doy fe.-



Carlos Plasencia Samaniego.

C.I. 010326829-8



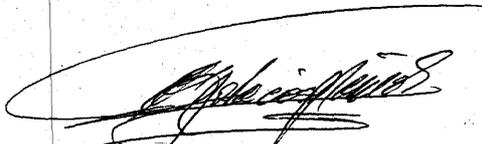
José Fabián Orellana Arévalo.

C.I. 010465328 2.



Mayra Selene Íñiguez Astudillo.

C.I. 0105317937





Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BERREZUETA
CARRIÓN & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CIA. LTDA.",
CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS,**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis, siendo las 09H30, en el local de la compañía ubicado en la calle Agustín Cueva 640 de esta ciudad, se reúne como único socio de la compañía denominada "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda., representada por su Gerente General Sr. Carlos Gerardo Plasencia Samaniego. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, se celebra sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1.) Venta de Participaciones de la Compañía "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", a favor de los señores José Fabián Orellana Arévalo y Mayra Selene Íñiguez Astudillo. /

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de la Junta por parte del Señor Gerente General el único punto del orden del día acordado y por unanimidad del capital Social de la Compañía, la junta general de socios resuelve: a) Transferir las participaciones de los socios a favor de José Fabián Orellana Arévalo en el porcentaje del 50 %, y a Mayra Selene Íñiguez Astudillo en el porcentaje del 50 %. b) Autorizar al Gerente General para que realice los trámites correspondientes a fin de que los socios suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones a favor de los compradores.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día, se declara un receso para redactar el acta.- A las 10H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta los socios asistentes.


Carlos Gerardo Plasencia Samaniego

GERENTE GENERAL DE CISERCOM CIA. LTDA. /

SOCIO

bilitante.

mil cincuenta y

1053a

CISERCOM Cía. Ltda.

Compañía de Servicios a la Comunidad

Cuenca, 10 de Febrero de 2005



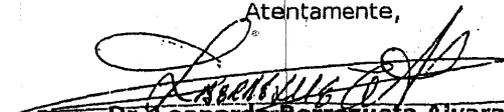
**Señor
Carlos Gerardo Plasencia Samaniego
SOCIO DE LA COMPAÑÍA CISERCOM
COMPAÑÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIA LTDA.
Ciudad.**

De mi consideración:

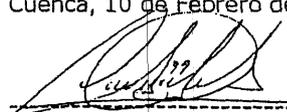
En virtud de que los socios de la compañía responsabilidad limitada "**CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda.**", de forma unánime han procedido, mediante la celebración de la Escritura Pública de Constitución celebrada el 10 de enero de 2005 ante el Señor Notario Décimo del Cantón Cuenca, a designar a Usted como **Gerente General de la Compañía** por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, me permito, en función de la autorización expresa encargada a mi persona, comunicar a Usted su designación como Gerente General de la Compañía.

Sus atribuciones y deberes se hallan determinados en los estatutos de la compañía, cuya Escritura Pública fue otorgada ante el Notario Décimo de este cantón, el 10 de Enero de 2005, señalando que el Gerente General de la Compañía es el representante legal, judicial y extrajudicial de la misma conforme consta en el mencionado estatuto.

Atentamente,

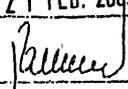

DR. Leonardo Berrezueta Alvarado
ABOGADO LEGALMENTE AUTORIZADO DE "CISERCOM
COMPAÑÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD CÍA. LTDA."

Yo, Carlos Gerardo Plasencia Samaniego, acepto la designación hecha a mi favor.
Cuenca, 10 de Febrero de 2005


Carlos Gerardo Plasencia Samaniego
C.I. 010326829-8

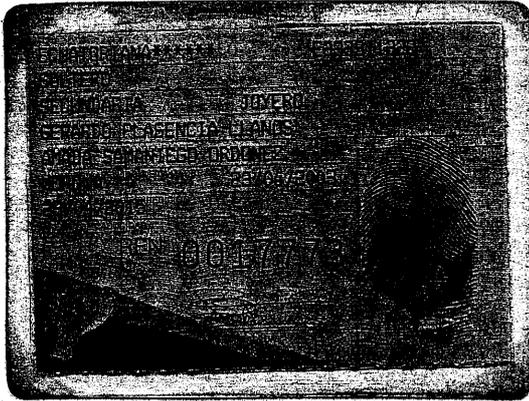


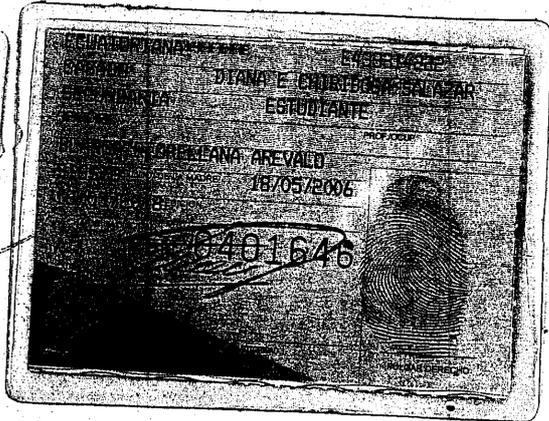
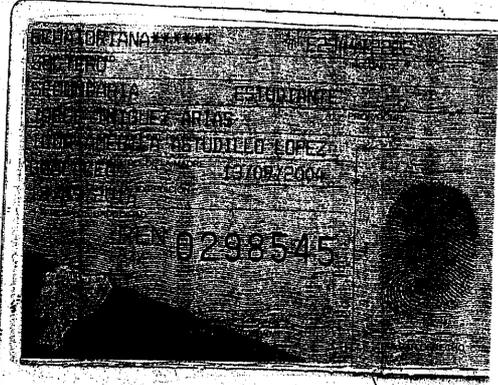
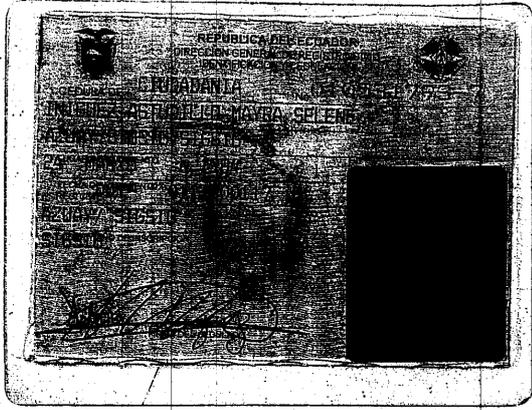
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 229 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 21 FEB. 2005


El Registrador Mercantil

Dirección: Espinosa y Torres, Convento Parroquial San Sebastian
Telf: 2267489
Sigsig - Azuay - Ecuador

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CINCUENA ECUADOR





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

E OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA ^{3a} COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



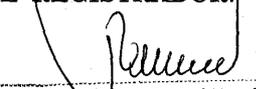
Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía BERREZUETA CARRIÓN & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CÍA. LTDA., de fecha 16 de septiembre de 2004, he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 26 de octubre de 2006.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada BERREZUETA CARRION & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CIA. LTDA. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 348 el uno de octubre del dos mil cuatro. CUENCA, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

